



Resolución Administrativa

Nº 292 -2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Huamanga, 26 de agosto del 2021

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 104924-2021-ANA, presentado por la Empresa DICAPNA CATO SAC, identificado con Registro Único de Contribuyente N° 20604249202, sobre la Acreditación de disponibilidad hídrica superficial en marco del proyecto "CRIADERO DE ALEVINOS EN EL SECTOR HUARI PERCCA (AREL)", y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua; así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8° de la precitada resolución, refiere que competencia del ALA resolver los procedimientos administrativos;

Que, mediante el Informe Técnico N° 131-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/PRH-MYVMS del 17 de agosto de 2021, la Administración Local de Agua Ayacucho, previa inspección ocular de fecha 05 de agosto del 2021, concluye que el expediente administrativo materia de evaluación cumple con los requisitos y lineamientos establecidos en la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, recomendándose acreditar la disponibilidad de agua superficial; por un plazo de dos (02) años;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que sustituye al aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI; y Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Otorgar, la acreditación de disponibilidad hídrica superficial a favor de la Empresa DICAPNA CATO SAC, con Registro Único de Contribuyente N° 20604249202, en marco del proyecto “CRIADERO DE ALEVINOS EN EL SECTOR HUARI PERCCA (AREL)”, proveniente del manantial Huaripercca, para una demanda total requerida de 7 l/s, equivalente a un volumen total de hasta 220 752 m3, con fines acuícolas, por un periodo de dos (02) años, según se detalla siguiente:

CUADRO N° 01: Características técnicas de la Acreditación de disponibilidad de agua superficial.

Apellidos y Nombres o Razón Social	DNI o RUC	Unidad Hidrográfica	Fuente de Agua		Fines de Uso
			Tipo	Nombre	
DICAPNA CATO SAC	20604249202	Cachi	Manantial	Huaripercca	Estudio
Ubicación del punto de captación					
POLITICA			GEOGRAFICA (coordenadas UTM WGS 84)		Altitud (m.s.n.m.)
Distrito	Provincia	Departamento	Este (m)	Norte (m)	
Vinchos	Huamanga	Ayacucho	568 378	8 518 033	3431

CUADRO N° 02: DESAGREGADO MENSUALIZADO DE VOLUMENES

FUENTE	VOLUMEN MENSUAL DEMANDADO												Volumen Anual (m³)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Manantial Huaripercca	18748.8	16934.40	18748.80	18144.00	18748.80	18144.00	18748.80	18748.80	18144.00	18748.80	18144.00	18748.80	220,752.00
TOTAL	18748.8	16934.40	18748.80	18144.00	18748.80	18144.00	18748.80	18748.80	18144.00	18748.80	18144.00	18748.80	220,752.00

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la Empresa DICAPNA CATO SAC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 Ing. Betsy Ingrid Ayala Delgado
 ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA